



**DECRETO No. 462**

**( 23 JUN 2023 )**

*"Por el cual se hace un encargo"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0517 de 23 de Junio de 2023 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, En la cual se establece: "(...)se desplace hacia la ciudad de Bogotá el día 24 de junio de 2023, con la finalidad de asistir al Encuentro para la Territorialización de la Política Pública de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana, promovido por el Ministerio de Defensa, para priorizar acciones conjuntas entre los niveles Nacional y Departamental que permitan mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios durante los próximos seis meses. Lo anterior, en el marco del proceso de construcción de la nueva estrategia de articulación Nación - Territorio prevista en la Política de seguridad, Defensa y convivencia ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2028", este ejercicio parte de un desafío histórico de mejorar la articulación de las acciones para prevenir y mitigar fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en el territorio desde los tres niveles del Gobierno. Finalmente retornar a la ciudad de Pasto el día 24 de junio de 2023."

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, el día veinticuatro (24) del mes de junio del 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, el día veinticuatro (24) del mes de junio del 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.



**ARTICULO SEGUNDO:** La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

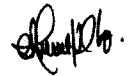
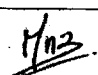
**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

23 JUN 2023

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

| Intervinientes   | Fecha          | Firma   |
|--|----------------|---|
| Revisó: Miryam Paz Solarte<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica    | Junio del 2023 |   |
| Proyectó: Marcela Narváez<br>Valencia -<br>Abogada de Despacho |                |  |